

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Consejera de Presidencia, por la que se da publicidad a los efectos del Auto nº 66/03, de fecha 14 de noviembre, recaído en la Pieza Separada de Suspensión 14/03 seguida en el procedimiento abreviado nº 190/03, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz.

Dando cumplimiento al Auto nº 66/03, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, de fecha 14 de noviembre de 2003, recaído en la Pieza Separada de Suspensión 14/03 seguida en el Procedimiento Abreviado núm. 190/03, promovido a instancia del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Badajoz contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de 14 de mayo de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir las vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador, del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se procede a dar publicidad a los efectos del precitado Auto.

Por tanto, esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal

RESUELVE

Único.- Suspender el proceso selectivo para cubrir las vacantes pertenecientes al Grupo II, Categoría Educador, del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 9 de diciembre de 2003.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso específico y de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes varios puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificada por la Ley 5/1995, de 20 de abril; en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y en los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha dispuesto convocar concurso específico y concurso de méritos para cubrir los puestos vacantes que se detallan en los Anexos I y II de esta Resolución, así como aquellas otras Jefaturas de Sección/Administradores de Centros, Jefaturas de Negociado, de Grupo o Puestos Base que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la adjudicación de las anteriores, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de participación

Primera.- Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios que presten servicios en la Universidad de Extremadura, en otras Universidades con las que estén suscritos convenios de reciprocidad, así como todos los funcionarios de los Grupos de la Universidad de Extremadura cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras que dure la suspensión, siempre y cuando pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que, en